



---

## Nuevas normas procesales para el Tribunal General de la Unión Europea

El nuevo Reglamento de Procedimiento del Tribunal General, fruto de un trabajo iniciado en 2012, reemplaza al Reglamento de Procedimiento de 1991. Con el paso del tiempo, este último ha sido modificado en numerosas ocasiones, para adaptar los mecanismos procesales a las nuevas necesidades y circunstancias y mejorar su funcionamiento. Como este enfoque fragmentario ha alcanzado sus límites, se ha impuesto la idea de proceder a una reforma completa, abriendo la vía a una reestructuración del texto original y a la introducción de nuevas disposiciones. En este contexto se han querido alcanzar diversos objetivos.

Así, las normas procesales se han adaptado a la realidad de los litigios actualmente sometidos al Tribunal General, estableciendo una clara distinción entre los tres principales tipos de recurso, cada uno dotado de características propias:

- los recursos directos, en los que resultan muy numerosos los incidentes procesales, las demandas de intervención y las solicitudes de tratamiento confidencial;
- los recursos en materia de propiedad intelectual o industrial;
- los recursos de casación contra las resoluciones del Tribunal de la Función Pública.

Se han proseguido además los esfuerzos emprendidos en el ámbito procesal, desde hace ya varios años, a fin de mejorar la eficiencia del Tribunal, reforzando su capacidad para tramitar los asuntos dentro de un plaz ...